

LNNM

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**ACTA N° 3/2013.**- En la ciudad de Trinidad, a los 10 días del mes de agosto de dos mil trece, siendo la hora 21.00, se reúnen en sesión Extraordinaria (3er. Llamado), en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8, 2 y 6 del Reglamento de la Liga Nacional de Natación Master con un total de treinta y dos afiliados en condiciones reglamentarias, con la presencia de los Miembros del Consejo Directivo Nicolas Stoian, Angel Mariani, Luis Recagno, y los afiliados/as Sylvia Balardini, Ximena Busquets, Cristina Maglioni, Mercedes Bianchi, Nilma Gonzalez, Nelly Girat, Susana Selios, Florencia Castro, Miguel Gonzalez, Ruben Motta, Julio Gustavino, Conrado Saizar, Leonardo Silva, Laureano Romero, Daniel Mazas, Felipe Vidal, Julio Hourcade, Luis Broggi, Eduardo García, Santiago Broggi, Gerardo Nicola, Daniel Pereyra, Walter Ramos, Antonio Tosonote, Iñaki Berterreche, Daniel Moreno, Juan Nocetti, Eduardo Elgue y Gonzalo Pereyra.

Por Secretaría Gral. Se abre la sesión, dándose paso a tratar el Orden del Día que consta de dos puntos.

**ACTA  
ANTERIOR**

Se da lectura resumida del Acta de la Asamblea Ordinaria de 20 de abril de 2013, resaltándose las propuestas que son motivo de la presente asamblea en relación a la participación de los nadadores extranjeros en el Campeonato Nacional Master. y se pone a consideración. **Aprobada por unanimidad.**

**REGLAMENTA  
CION PARA  
NADADORES  
EXTRANJEROS**

Se hace entrega a los socios presentes de la propuesta presentada en su oportunidad por el Club de Remeros Mercedes y la que fuera redactada por la comisión especial constituida para el estudio de otra opción de acuerdo a lo votado en la Asamblea Ordinaria de abril del corriente año, hoja que se transcribe a continuación. Asimismo se menciona la posibilidad de no votar por alguna de estas opciones para mantener estos puntos del Reglamento sin modificar. Se procede a poner a votación las propuestas dando como resultado la aprobación de la moción presentada por el Club de Remeros Mercedes con un total de 30 votos a favor y 2 abstenciones. Finalmente se hace mención por Secretaría General que una vez aprobada la presente Acta, se remitirá a la Comisión de Reglamentos para su conocimiento y convalidación del Consejo Superior .

(TRANSCRIPCION)

LIGA NACIONAL NATACION MASTER

TEMA: EXTRANJEROS EN LOS TORNEOS DE LA LNNM

LO QUE DICE LOS REGLAMENTOS DE LA LNNM – Aprobados en el 2012

**Artículo 5.- Obligaciones de los participantes (Vigente)**

c. Los competidores extranjeros para poder representar a una Institución o grupo deportivo constituido e inscribirse en un torneo, se considerarán de acuerdo a la siguiente situación:

Competidor extranjero no residente. Se considera competidor extranjero no residente aquel no uruguayo y no nacionalizado sin residencia en el país que participa en un torneo oficial defendiendo a una institución nacional o extranjera. Se considerará como apto físicamente con la presentación de un certificado oficial de su país de origen donde conste que se encuentra en condiciones reglamentarias en ese sentido.

**PROPUESTA 1****(Presentada por el Club Remeros Mercedes - Asamblea Ordinaria 2013)**

**d)** Los nadadores extranjeros que compitan por un club uruguayo deberán probar con documentación que no han venido exclusivamente a formar parte de un equipo para este campeonato.

**e)** Los nadadores extranjeros podrán competir como nadadores libres o formando parte de un equipo extranjero.

**f)** Tanto la puntuación como la premiación otorgada a un extranjero en el Nacional serán en paralelo a modo de no afectar el resultado del nadador nacional.

**PROPUESTA 2**

**(Presentada por la Comisión de Reglamentos – Integrada por Sr. Luis Recagno, Sra. Azul Martorell, Sra. Susana Selios, Sr. Eric Bonnefoi, Sr. Daniel Mazas (ausente), Sr. Andrés Klein (ausente) y Sr. Felipe Vidal (anfitrión))**

Podrán ser convocados e integrar el equipo o grupo o club participante en los Circuitos o Campeonato Nacional de la LNNM siempre y cuando hayan cumplido con el siguiente trámite administrativo:

- A) Tener una Afiliación y Licencia a la LNNM correspondiente antes de los 90 días de la actividad a competir, abonando la suma de 2UR mediante el sistema ABITAB
- B) Ingresar con sus datos personales completos en la web, ficha médica deportiva vigente y foto carné escaneados
- C) Presentar una Nota Oficial de afiliación de la entidad de origen, dicha documentación firmada y sellada en el original, debe ser presentada por única vez en la primera ratificación oficial previa a su intervención deportiva.
- D) Abonar los costos originados de Fichas Individuales y posibles relevos a participar
- E) Podrá participar hasta cantidad máxima de pruebas permitidas que por el reglamento del torneo esté habilitado.
- F) Cada institución solo podrá inscribir hasta un máximo de 3 nadadores extranjeros no residentes, en la condición de dos (2) como máximo de un mismo sexo.
- G) El equipo o club que represente deberá integrarlo a su LISTA DE BUENA FE para ese evento, en concordancia de lo dispuesto por el presente reglamento.
- H) Obtendrán premiación, puntuación, pero sus tiempos no serán reconocidos como Records Nacionales.
- I) Podrán complementar la integración de un equipo de relevos nacional en un máximo de hasta dos 2 nadadores/as no residentes, originando premiación y puntuación, pero el tiempo no será convalidado como Record Nacional.
- J) En las pruebas donde haya deportistas extranjeros no residentes (EN EQUIPOS URUGUAYOS), la premiación y puntuación de los nadadores nacionales será equiparada a la ubicación del mejor extranjero no residente y así sucesivamente siempre y cuando estos no pertenezcan a la misma institución o club.

Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las 21.40 horas labrándose la presente Acta en lugar y fecha indicados al principio.

(luce firma en original)  
Luis F. Recagno  
Secretario Gral.

(luce firma en original)  
Eric Bonnefoi  
Presidente

(luce firma en original)  
Firma de Socio asistente

(luce firma en original)  
Firma de Socio Asistente